

## INFORME TRÁMITE CONCEPTO PREVIO DE ARMAS

**Proceso:** Permisos de Estado

**Objetivo de la Verificación:** Verificar el cumplimiento del procedimiento y la normatividad aplicable a la expedición de conceptos previos de armas.

**Alcance de la Verificación:** Revisión de una muestra elegida aleatoriamente de los conceptos emitidos por la Delegatura para la Operación durante la presente vigencia.

**Responsable del Área:** Javier Rivera Vera (Superintendente Delegado para la Operación)

**Tipo de Informe:** Informe de Seguimiento.

**Metodología:** Para el desarrollo del presente informe la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Permisos de Estado, la base de datos de conceptos previos de armas, la cual entre el periodo comprendido entre febrero y mayo de 2017 contiene 225 registros de solicitudes. Así mismo, se requirió al Coordinador del Grupo de Permisos de Estado, para que remitiera copia de 20 conceptos previos de armas, elegidos aleatoriamente de las bases remitidas.

### DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

Conforme a la solicitud efectuada por el Superintendente y en ejercicio de las competencias conferidas mediante la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno inició un proceso de verificación al trámite correspondiente a la expedición de Conceptos Previos de Armas. Una vez verificados los conceptos solicitados se evidenció lo siguiente:

#### 1. TIEMPOS DE RESPUESTA

Mediante la Circular 20131200000335 de 2013, la Superintendencia de Vigilancia adoptó los términos en los que se debe dar trámite a las solicitudes elevadas ante la Delegatura para la Operación; en la norma señalada se estableció un término de quince (15) días para dar respuesta a las solicitudes de Conceptos Previos de Armas. Posteriormente el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular 20167000000215 del 14 de septiembre de 2016, derogó la Circular que regulaba los tiempos de los trámites desarrollados por la Delegatura para la operación y en su lugar acogió los términos generales establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 30 señala que cuando una autoridad formule una petición de información a otra, ésta deberá resolverla en un término no superior a diez (10) días.

Con forme a lo señalado en la ley y una vez verificada la base de datos proporcionada por el Grupo de Permisos de Estado, se evidenció que el término establecido para dar respuesta a las solicitudes de concepto favorable de armas no se observó en los siguientes casos:

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Martha Vargas Acosta		06/06/2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sanchez		06/06/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

N°	No. CPA Radicación	RADI-CADO DE EN-TRADA	FECHA DE LLE-GADA POR CORREO	FECHA DE SALI-DA	N°	No. CPA Radicación	RA-DI-CADO DE EN-TRADA	FECHA DE LLE-GADA POR CORREO	FECHA DE SALI-DA	N°	No. CPA Radicación	RA-DI-CADO DE EN-TRADA	FECHA DE LLE-GADA POR CORREO	FECHA DE SALI-DA
1	CPA 001	31452	20/02/2017	13/03/2017	51	CPA 051	34252	23/02/2017	27/03/2017	101	CPA 109	56152	28/03/2017	17/04/2017
2	CPA 002	31462	20/02/2017	21/03/2017	52	CPA 052	34272	23/02/2017	29/03/2017	102	CPA 110	56162	28/03/2017	17/04/2017
3	CPA 003	31472	20/02/2017	16/03/2017	53	CPA 053	34302	23/02/2017	29/03/2017	103	CPA 111	56172	28/03/2017	09/05/2017
4	CPA 006	35262	20/02/2017	27/03/2017	54	CPA 054	34292	23/02/2017	03/04/2017	104	CPA 112	56182	28/03/2017	17/04/2017
5	CPA 007	31502	20/02/2017	16/03/2017	55	CPA 055	34302	23/02/2017	29/03/2017	105	CPA 113	56192	28/03/2017	17/04/2017
6	CPA 008	1522	20/02/2017	16/03/2017	56	CPA 056	34342	23/02/2017	03/04/2017	106	CPA 115	56201 2	28/03/2017	17/04/2017
7	CPA 009	31532	20/02/2017	16/03/2017	57	CPA 057	34352	23/02/2017	28/03/2017	107	CPA 116	57742	28/03/2017	27/04/2017
8	CPA 010	31542	20/02/2017	18/04/2017	58	CPA 058	34362	23/02/2017	28/03/2017	108	CPA 117	56242	28/03/2017	17/04/2017
9	CPA 012	31562	20/02/2017	16/03/2017	59	CPA 059	34372	23/02/2017	28/03/2017	109	CPA 118	56272	28/03/2017	17/04/2017
10	CPA 013	31612	20/02/2017	27/03/2017	60	CPA 060	34382	23/02/2017	28/03/2017	110	CPA 119	56282	28/03/2017	17/04/2017
11	CPA 014	31622	20/02/2017	14/03/2017	61	CPA 061	34392	23/02/2017	28/03/2017	111	CPA 122	56312	28/03/2017	17/04/2017
12	CPA 015	31632	20/02/2017	17/03/2017	62	CPA 061	34392	23/02/2017	17/04/2017	112	CPA 123	56322	28/03/2017	17/04/2017
13	CPA 016	31642	20/02/2017	14/03/2017	63	CPA 062	35282	24/02/2017	28/03/2017	113	CPA 124	56332	28/03/2017	17/04/2017
14	CPA 017	31652	20/02/2017	14/03/2017	64	CPA 063	34662	24/02/2017	28/03/2017	114	CPA 125	56342	28/03/2017	17/04/2017
15	CPA 018	31582	20/02/2017	16/03/2017	65	CPA 064	34872	24/02/2017	03/04/2017	115	CPA 126	56352	28/03/2017	19/04/2017
16	CPA 019	31682	20/02/2017	17/03/2017	66	CPA 065	34892	24/02/2017	08/05/2017	116	CPA 127	56362	28/03/2017	19/04/2017
17	CPA 021	31702	20/02/2017	16/03/2017	67	CPA 068	35042	24/02/2017	27/03/2017	117	CPA 129	56382	28/03/2017	17/04/2017
18	CPA 022	31712	20/02/2017	16/03/2017	68	CPA 068	35042	24/02/2017	02/05/2017	118	CPA 132	56412	28/03/2017	17/04/2017
19	CPA 022	31712	20/02/2017	17/04/2017	69	CPA 069	35052	24/02/2017	17/03/2017	119	CPA 133	56422	29/03/2017	10/05/2017
20	CPA 023	31722	20/02/2017	13/03/2017	70	CPA 071	35072	24/02/2017	29/03/2017	120	CPA 135	56442	28/03/2017	17/04/2017
21	CPA 024	31732	20/02/2017	16/03/2017	71	CPA 072	35082	24/02/2017	29/03/2017	121	CPA 136	56452	29/03/2017	17/04/2017
22	CPA 025	31742	20/02/2017	13/03/2017	72	CPA 073	35092	24/02/2017	29/03/2017	122	CPA 138	67582	18/04/2017	09/05/2017
23	CPA 026	31752	20/02/2017	13/03/2017	73	CPA 074	35102	24/02/2017	30/03/2017	123	CPA 139	67592	18/04/2017	08/05/2017
24	CPA 027	31762	20/02/2017	13/03/2017	74	CPA 075	35142	24/02/2017	29/03/2017	124	CPA 140	67602	18/04/2017	09/05/2017
25	CPA 028	31972	20/02/2017	09/05/2017	75	CPA 076	35152	24/02/2017	03/04/2017	125	CPA 141	70512	21/04/2017	08/05/2017
26	CPA 029	31782	20/02/2017	28/03/2017	76	CPA 077	35162	24/02/2017	27/03/2017	126	CPA 142	69402	19/04/2017	09/05/2017
27	CPA 030	31792	20/02/2017	22/03/2017	77	CPA 078	35222	24/02/2017	27/03/2017	127	CPA 146	69442	19/04/2017	08/05/2017
28	CPA 031	31802	20/02/2017	22/03/2017	78	CPA 079	35232	24/02/2017	24/03/2017	128	CPA 147	69452	19/04/2017	08/05/2017
29	CPA 032	31812	20/02/2017	27/03/2017	79	CPA 080	39902	24/02/2017	28/03/2017	129	CPA 148	69462	19/04/2017	08/05/2017
30	CPA 033	31822	20/02/2017	28/03/2017	80	CPA 081	35272	24/02/2017	24/03/2017	130	CPA 149	69472	19/04/2017	08/05/2017

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Projectado por	Martha Vargas Acosta		06/06/2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sanchez		06/06/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

31	CPA 034	31832	20/02/2017	15/03/2017	81	CPA 082	39692	24/02/2017	27/03/2017	131	CPA 150	69482	19/04/2017	08/05/2017
32	CPA 035	31842	20/02/2017	17/03/2017	82	CPA 083	39692	02/03/2017	27/03/2017	132	CPA 152	70612	21/04/2017	08/05/2017
33	CPA 036	31852	20/02/2017	28/03/2017	83	CPA 084	39702	03/03/2017	27/03/2017	133	CPA 153	70622	21/04/2017	08/05/2017
34	CPA 037	31862	20/02/2017	20/04/2017	84	CPA 085	39892	03/03/2017	27/03/2017	134	CPA 154	70632	21/04/2017	08/05/2017
35	CPA 038	31872	20/02/2017	15/03/2017	85	CPA 086	39732	03/03/2017	29/03/2017	135	CPA 155	70642	21/04/2017	09/05/2017
36	CPA 039	31882	20/02/2017	13/03/2017	86	CPA 087	39742	03/03/2017	27/03/2017	136	CPA 156	70652	21/04/2017	03/05/2017
37	CPA 040	31902	20/02/2017	16/03/2017	87	CPA 088	39752	03/03/2017	27/03/2017	137	CPA 157	70662	21/04/2017	08/05/2017
38	CPA 041	31912	20/02/2017	16/03/2017	88	CPA 089	39762	03/03/2017	29/03/2017	138	CPA 158	70672	21/04/2017	08/05/2017
39	CPA 041	31912	20/02/2017	27/03/2017	89	CPA 090	39782	03/03/2017	27/03/2017	139	CPA 159	70682	21/04/2017	08/05/2017
40	CPA 042	31922	20/02/2017	16/03/2017	90	CPA 092	39852	03/03/2017	29/03/2017	140	CPA 160	72742	24/04/2017	10/05/2017
41	CPA 043	31932	20/02/2017	16/03/2017	91	CPA 095	55042	27/03/2017	17/04/2017	141	CPA 161	70692	21/04/2017	10/05/2017
42	CPA 044	31942	20/02/2017	27/03/2017	92	CPA 096	55052	27/03/2017	17/04/2017	142	CPA 163	70712	21/04/2017	08/05/2017
43	CPA 045	31952	20/02/2017	03/04/2017	93	CPA 097	55062	27/03/2017	18/04/2017	143	CPA 165	70742	21/04/2017	08/05/2017
44	CPA 046	31962	20/02/2017	16/03/2017	94	CPA 099	55082	27/03/2017	17/04/2017	144	CPA 172	72032	24/04/2017	08/05/2017
45	CPA 046	31962	20/02/2017	18/04/2017	95	CPA 101	55102	27/03/2017	17/04/2017	145	CPA 185	72332	24/04/2017	10/05/2017
46	CPA 047	31972	20/02/2017	27/03/2017	96	CPA 102	55112	27/03/2017	17/04/2017	146	CPA 197	72572	24/04/2017	15/05/2017
47	CPA 048	31982	20/02/2017	21/04/2017	97	CPA 103	55122	27/03/2017	17/04/2017	147	CPA 200	75342	26/04/2017	12/05/2017
48	CPA 049	31992	20/02/2017	22/03/2017	98	CPA 104	55132	27/03/2017	09/05/2017	148	CPA 202	75352	26/04/2017	15/05/2017
49	CPA 050	32002	20/02/2017	17/04/2017	99	CPA 105	55142	27/03/2017	17/04/2017	149	CPA 203	75362	26/04/2017	12/05/2017
50	CPA 050	32002	20/02/2017	17/04/2017	100	CPA 108	55172	27/03/2017	17/04/2017					

## 2. APLICACIÓN DEL DECRETO 2535 DE 1993

Mediante el Decreto 2535 de 1993, el Presidente de la República fijó las normas y requisitos para el porte y tenencia de armas, así mismo reguló las competencias propias de cada organismo para efectos de la expedición, revalidación y suspensión de permisos para el porte y tenencia de armas en los servicios de vigilancia y seguridad privada. En la norma antes señalada se establece que será la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la entidad responsable de emitir concepto favorable, previamente a la autorización que emite a los servicios de vigilancia el Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional. *“Artículo 9º. Parágrafo 2º. El Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional podrá autorizar la tenencia o porte de armas de uso restringido, a las empresas transportadoras de valores, departamentos de seguridad de empresas y a los servicios especiales de seguridad, previo concepto favorable de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (...) Artículo 33. Requisitos para solicitud de permiso para tenencia. Para el estudio de las solicitudes de permisos para tenencia, deben acreditarse los siguientes requisitos: (...) 2. Para personas jurídicas: (...) d) Concepto favorable de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para los servicios sometidos a su vigilancia. (...)”*

Una vez verificados los conceptos previos solicitados como muestra para la presente verificación se evidenció que actualmente la Delegatura para la Operación remite al Departamento Control Comercio de Armas información sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada (vigencia de la

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Martha Vargas Acosta		06/06/2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sanchez		06/06/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

licencia, personal operativo acreditado y póliza) sin emitir concepto favorable o desfavorable sobre la viabilidad de la solicitud, esto en contravención de las competencias otorgadas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante el Decreto 2535 de 1993. Tal situación se evidenció en los conceptos relacionados a continuación: 1) CPA 110. 2) CPA 115. 3) CPA 120 4) CPA 125 5) CPA 130 6) CPA 135 7) CPA 140 8) CPA 145 9) CPA 150 10) CPA 155 11) CPA 165 12) CPA 170 13) CPA 175 14) CPA 180 15) CPA 185 16) CPA 190 17) CPA 195.

Se pudo observar, así mismo, que en el Concepto CPA 190 el Grupo de Permisos de Estado sí emitió concepto favorable al Departamento Control Comercio de Armas, evidenciándose inconsistencias en los lineamientos adoptados por la Delegatura para la Operación al momento de emitir conceptos previos de armas.

### 3. DERECHO AL TURNO

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como entidad del Estado, debe al momento de desarrollar su actividad misional observar los lineamientos establecidos en las leyes y en la normatividad interna. Frente al orden en que deben ser atendidas las peticiones elevadas ante la administración, la Ley 962 de 2005, en su artículo 15, determina que los organismos y entidades de la Administración Pública que conozcan de peticiones, quejas o reclamos deberán respetar estrictamente el orden en que estas se presenten, sin tener en cuenta su naturaleza, salvo que tenga prelación legal. Por su parte, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, emitió la Circular 004 de 2012 teniendo como objetivo respetar el derecho al turno de vigilados y/o usuarios de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez verificada la base de datos de conceptos previos de armas remitida por el Grupo de Permisos de Estado se evidencia que no se están observando los lineamientos establecidos en las normas señaladas en precedencia, es decir, solicitudes con radicación posterior, como el CPA 224 ya cuentan con decisión de fondo, mientras que los CPA N° 166, 189, 195, 198, 199, 207, 208, 209, 212, 221 y 222, radicados previamente aún no han obtenido respuesta por parte de la Entidad.

Es importante señalar que la Corte Constitucional ha resaltado la importancia del turno como criterio de razonabilidad en la actuación administrativa, pues permite a la ciudadanía acceder a la administración en condiciones de igualdad y tener certeza del momento en que se obtendrá la prestación efectiva del servicio. (Sentencia T-293 del 23 de abril de 2009 M.P. Clara Elena Reales Gutiérrez)

### 4. APLICACIÓN PROCEDIMIENTO

Revisado el procedimiento correspondiente a trámites resueltos por oficio (versión 12) y el procedimiento que actualmente realiza el Grupo de Permisos de Estado, según descripción realizada en reunión del 16 de mayo, se observan las siguientes diferencias:

FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Martha Vargas Acosta		06/06/2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sanchez		06/06/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

PASOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO	PASOS EJECUTADOS POR LA DEPENDENCIA
Recepcionar la solicitud de autorización relacionada al servicio, en la sede electrónica.	No se realiza
Recibir y asignar al coordinador del área competente.	La recepción de las solicitudes se realiza en correo electrónico manejado por un auxiliar vinculado a la dependencia
Lo recibe el coordinador correspondiente, revisa matriz de cargas de trabajo y se lo asigna al profesional que se va a encargar del trámite.	Reparto
Recibir el trámite, solicitar el expediente si se requiere, examinar los documentos aportados	Revisión documentos
Proyectar oficio de conocimiento por parte del profesional y entregar al coordinador del área para su revisión y visto bueno.	Proyección Oficio, se entrega a contratista vinculada a la dependencia para su revisión y visto bueno.
Informar, de los cambios conocidos, mediante correo electrónico al coordinador de gestión documental - para que realicen las modificaciones en el gestor documental.	Se informa a Gestión Documental para que a través de correo certificado se comunique a los usuarios del servicio.
Informar, de los cambios conocidos, a la persona servicios vigentes - para que se actualice la base de datos correspondiente.	Actualización base de datos
Registrar en la base de datos de la delegada los trámites emitidos por esta.	Registro en base de datos

Como se observa, existen estas diferencias entre el procedimiento que está establecido para realizar el trámite y el que en la realidad se ejecuta, como quiera que según lo expresado por el Grupo de Permisos de Estado se han presentado inconvenientes técnicos que no han permitido la recepción de la solicitud a través de la sede electrónica, la recepción de las solicitudes no la realiza directamente el coordinador, la revisión y Vo Bo del concepto no la realiza el Coordinador del grupo de permisos de estado y en el procedimiento no se señala el peso relativo a la comunicación que se hace del concepto a los usuarios del servicio.

En consecuencia, se hace necesario que se realice una revisión del procedimiento por parte del Grupo de Permisos de Estado para que se defina o actualice el trámite a adelantar y su armonización con el nuevo sistema eSigna. Esto con el fin de que la actuación desplegada por el Grupo de Permisos de Estado se ajuste a los procedimientos adoptados por la Entidad, con el fin de evitar inconsistencias en el control de documentos, responsabilidades y objetivos del sistema de gestión de calidad.

## 5. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento estricto a los términos legales establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con el trámite objeto del presente informe, al igual que el respeto debido al derecho al turno.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Martha Vargas Acosta		06/06/2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sanchez		06/06/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2535 de 1993 en relación con que el respectivo concepto que emite la Supervigilancia, determinando si es favorable o desfavorable.
- Estudiar la posibilidad de construir un procedimiento específico para el trámite de concepto previo de armas a cargo del Grupo de Permisos de Estado y/o se realicen los ajustes al actual y su armonización con el nuevo sistema eSigna.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Martha Vargas Acosta		06/06/2017
Revisado para firma por	Sandra Milena Neira Sanchez		06/06/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			